

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 15/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para catalogación fondo bibliográfico de la Facultad de Humanidades de Albacete. Año 2021. BDNS (Identif.): 549283. [2021/1758]

BDNS (Identif.): 549283

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549283)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en el Grado de Humanidades y Estudios Sociales de la Facultad de Humanidades de Albacete (Universidad de Castilla-La Mancha, UCLM) durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios de Grado durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dota una ayuda económica para una beca de colaboración que tiene como finalidad que el alumno colabore en la catalogación y ordenación del fondo bibliográfico donado a la Facultad de Humanidades de Albacete. La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 15 de junio de 2021 (3 meses), con una dedicación global de 15 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Será de aplicación la Normativa Reguladora de las Becas-Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificada en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 (https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742) y las bases reguladoras contenidas en el texto de la propia convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.000 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de febrero de 2021 hasta las 14:00 horas del 5 de marzo de 2021

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Decano de la Facultad de Humanidades de Albacete. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro (Cita previa registro UCLM) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Esta ayuda no está exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Albacete, 15 de febrero de 2021

El Decano de la Facultad de Humanidades de Albacete P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) FRANCISCO CEBRIÁN ABELLÁN